

LA CONCORDANCIA PARCIAL EN LOS CLÍTICOS ACUSATIVOS DEL ESPAÑOL RIOPLATENSE

PARTIAL AGREEMENT IN ACCUSATIVE CLITICS OF RIOPLATENSE SPANISH

Santiago Gualchi Universidad de Buenos Aires santiagogualchi@gmail.com

∞ RESUMEN

∞ PALABRAS CLAVE

Doblado de clíticos Concordancia parcial Elipsis Coordinación Español rioplatense

Se ha observado (Camacho 2003) que en algunos dialectos del español que aceptan doblado de clíticos acusativos el objeto directo puede formar una estructura coordinada en la que el clítico solamente concuerda con el primer elemento de la coordinación (e.g. Te vi a vos y a tu amigo). A partir del estudio de un dialecto peruano del español, Camacho (2003) propuso un análisis de estas construcciones en términos de gapping, según el cual existen dos SSTT coordinados, y el núcleo verbal y el clítico del segundo coordinado son elididos (e.g. Te vi a vos y lo vi a tu amigo). En el presente squib analizaremos un dato no reportado previamente en la literatura: en español rioplatense, hallamos, a diferencia de lo que sucede en español peruano, una lectura colectiva que no se puede derivar a partir de una estructura con dos SSTT coordinados (e.g. Te vi a vos y (*lo vi) a tu amigo juntos). En este squib proponemos que ambos SSDD-objeto conforman una unidad paratáctica que constituye el OD de un solo ST. Propondremos un análisis que dé cuenta satisfactoriamente de la derivación sintáctica y de la interpretación semántica de las oraciones con doblado de clíticos y concordancia parcial.

∞ ABSTRACT

∞ KEYWORDS

Clitic doubling Partial agreement Ellipsis Coordination Rioplatense Spanish

It has been pointed out (Camacho 2003) that some dialects of Spanish that accept accusative clitic doubling admit a coordinate structure in which the clitic only agrees with the first element of the coordination (e.g. Te vi a vos y a tu amigo). After studying a Peruvian dialect of Spanish, Camacho (2003) proposed an analysis of these constructions in terms of gapping, according to which there are two coordinate TPs, and the verb head and the clitic of the second conjunct are elided (e.g. Te vi a vos y lo vi a tu amigo). In this squib, we will analyse a datum with no previous treatment in the literature: in Rioplatense Spanish, contrary to what happens in Peruvian Spanish, it is possible to have a a structure with a collective reading, which cannot be derived from a structure with two coordinate TPs, (e.g. Te vi a vos y (*lo vi) a tu amigo juntos). In this squib, we will propose that both object DPs define a paratactic unit that constitute the DO of a single TP. We will offer an analysis that satisfactorily accounts for the syntactic derivation and the semantic interpretation of sentences with clitic doubling and partial agreement.



Número 8 ∞ Diciembre 2019



Recibido: 04/08/2018 Aceptado: 18/12/2018

La concordancia parcial es un fenómeno superficial en el que un elemento concuerda con uno solo de los coordinados de una estructura paratáctica (1), y ha sido observado en un amplio número de lenguas pertenecientes a distintas familias. Entre ellas se han reportado lenguas afroasiáticas (como el afar y el árabe), indoeuropeas (como el alemán, el checo, el esloveno, el español, el latín, el nórdico antiguo y el serbocroata), nigerocongolesas (como el ga y el swahili) y utoaztecas (como el hopi) (ver Johannessen 1996; Camacho 2003; Bošković 2009; Demonte y Pérez-Jiménez 2012).

(1) a. Llegaron Juan y Marta. b. ?Llegó Juan y Marta.

[tomado de Camacho 2003: 111]

Para dar cuenta de la concordancia parcial se han sugerido distintas explicaciones, algunas desde un enfoque más universal que se aplica a varias lenguas (como la propuesta de Johannessen 1996), y otras más restringidas que estudian casos puntuales (como las propuestas de Bošković 2009, y de Demonte y Pérez-Jiménez 2012). Lo que tienen en común todos estos estudios es que atribuyen la presencia de concordancia parcial a las propiedades formales de las oraciones. Johannessen (1996), por ejemplo, estudió la concordancia parcial entre el sujeto y el verbo, y propuso dos análisis. En algunas lenguas (como el árabe), la concordancia parcial entre el sujeto y el verbo ocurre en construcciones en las que el sujeto no conforma una unidad semántica, y la estructura se correspondería, según este análisis, a la de dos cláusulas coordinadas. En lenguas con construcciones en las que el sujeto se comporta efectivamente como una unidad semántica plural, la concordancia parcial sería consecuencia de los rasgos proyectados por la coordinación. En estos casos, la estructura superficial dependerá de la concordancia entre el especificador y la conjunción, que es el núcleo de la coordinación. Siguiendo a Johannessen (1996), en las lenguas de núcleo inicial (como el alemán) la posición de especificador estaría ocupada por el primer coordinado, mientras que en las lenguas de núcleo final (como el latín) estaría ocupada por el segundo. Así, los casos de concordancia parcial se explican como un subtipo de coordinación desequilibrada (unbalanced coordination). Johannessen (1996) sostiene que la coordinación es consecuencia de la operación Coordinate-α, y, como consecuencia de esta operación, la conjunción proyectaría los rasgos del especificador en los casos de concordancia parcial.

Bošković (2009) estudió la concordancia parcial en el serbocroata. En esta lengua, se dan casos tanto de concordancia con el primer coordinado (CPC) (2a) como de concordancia con el último coordinado (CUC) (2b) entre el objeto directo y el participio en oraciones en voz pasiva. La CPC puede ocurrir cuando el sujeto es posverbal, y la CUC cuando es preverbal. No obstante, existen restricciones adicionales para las oraciones con CUC. En estas, el constituyente que no concuerda no puede presentar género masculino (debe ser femenino o neutro). Además, la concordancia parcial solo es posible cuando ambos coordinados son plurales, excepto en CPC que



admite la configuración plural + singular. El análisis que ofrece Bošković (2009) para estos datos se basa en dos supuestos: (i) por un lado, la operación de *Agree*, que desarrollaremos más adelante, puede ocurrir múltiples veces para un mismo núcleo; (ii) por otro lado, el rasgo de género en los sustantivos es un rasgo formal no interpretable que ingresa valuado a la sintaxis y es eliminado tan pronto como participa de una operación de *Agree*. Así, en primer lugar, el verbo establece *Agree* con un "sintagma conjunción", con el que solo valúa el rasgo de número. Luego, vuelve a establece esta relación con el primer coordinado, y se obtiene una oración como la de (2a). En los casos como (2b), que involucran movimiento, la primera operación de *Agree* fracasa, pero elimina el rasgo de género del primer coordinado. Luego, se vuelve a ejecutar una operación de *Agree*, que se establece satisfactoriamente entre el núcleo verbal y el segundo coordinado.

(2)	Serbocroata								
	a.	Ju č e	su	uništena	sva	sela	i	sve	varošice
		ayer	son	destruidos.NEU T	todos	aldeas.NEU T	у	todas	pueblos.FEM
	b.	Sva	sela	i	sve	varošice	su	(ju č e)	uništene.
		todos	aldeas.NEUT	У	todas	pueblos.FE M	so n	ayer	destruidos.FE M

'Todas las aldeas y todos los pueblos fueron destruidos ayer'.

[adaptado de Bošković 2008: 456]

Por su parte, Demonte y Pérez-Jiménez (2012) estudiaron la concordancia en la proyección nominal en español entre nombres y artículos (3), y nombres y adjetivos (4). Para dar cuenta de estos datos, incorporan elementos de HPSG y LFG a su trabajo, en particular, rasgos-c (concord features) y rasgos-i (index features), siendo morfofonológicos los primeros y semánticos los segundos. Así, explican que los determinantes y los adjetivos prenominales siempre valúan sus rasgos-c con el nombre más local en su dominio de mando-c, y sus rasgos-i con el SCoord, cuyo rasgo de número será siempre plural; mientras que los adjetivos pospuestos valúan número plural durante la linearización en Forma Fonética (FF), pero pueden (por Spell-Out sensible al contexto e identificación de rasgos en FF) re-valuarse singular. Finalmente, la razón por la que el verbo se realiza en número plural estaría dada por el hecho de que T valúa sus rasgos-c con los rasgos-i del determinante.

- (3) {La fascinante/*Las fascinantes} flora y relieve que lo componen. [tomado de Demonte y Pérez-Jiménez 2012: 30]
- (4) a. El trigo y sorgo disponible no presentaron variantes...
 - b. La agricultura y ganadería europeas se han ido industrializando.

[tomado de Demonte y Pérez-Jiménez 2012: 31]

Por último, Camacho (2003) propuso un análisis para la concordancia parcial en un dialecto peruano del español en construcciones con doblado de clíticos (DC) (5), esto es, construcciones en



las que un clítico concuerda en Caso con un SD argumental en el dominio de Sv. Camacho (2003) ha explicado esta alternancia a partir de proponer que las estructuras con CPC (5b) son construcciones con dos SSTT coordinados en las que el segundo ST es elidido (6).

- (5) a. Los vi a vos y a tu hermana. b. Te vi a vos y a tu hermana.
- (6) Te vi a vos y la vi a tu hermana.

No obstante, como se verá más adelante, esta explicación resulta insuficiente para dar cuenta de los datos observados en español rioplatense, en especial en lo que refiere a la interpretación de las oraciones con CPC. Por esta razón, en este *squib* buscaremos caracterizar el fenómeno observado y proponer un análisis que permita dar cuenta de la derivación de las construcciones del español rioplatense con CPC en los clíticos acusativos atendiendo a la semántica de estas estructuras.

Datos

Suñer (1988) propuso que el español rioplatense permite el DC cuando el objeto es [+ESPECÍFICO] (7). Según esta autora, la preposición *a* no es condición necesaria para el DC, sino que se comporta como un marcador de animacidad (8) o de "distintividad" del OD (9).

- (7) a. *Lo alabarán al niño que termine primero.
 - b. La oían a Paca/a la niña/a la gata.
 - c. Diariamente, la escuchaba a una mujer que cantaba tangos.
- (8) a. Yo la tenía prevista esta muerte.
- b. Ahora tiene que seguir usándolo el apellido.
- (9) ... lo vamos a empujar al ómnibus.

[+ANIM, -ESPEC, +DEFINIDO] [+ANIM, +ESPEC, +DEFINIDO]

[+ANIM, +ESPEC, -DEFINIDO] [tomado de Suñer 1988: 396]

[-ANIM, +ESPEC]

[-ANIM, +ESPEC]

[tomado de Suñer 1988: 399]

[-ANIM, +ESPEC]

[tomado de Suñer 1988: 399]

Sin embargo, en un trabajo más reciente Zdrojewski (2008) ha puesto en duda estas afirmaciones. Este autor ha discutido el juicio de Suñer (1988) respecto de (7a) y ha ofrecido el contraste de (10) en el que el DC es posible solo cuando el OD es [+DEFINIDO] independientemente del rasgo de especificidad. En relación a (7c), el autor una vez más considera que el juicio es incorrecto y ofrece el paradigma en (11). Nuevamente, el DC solo es posible cuando el OD es [+DEFINIDO] sin que importe el valor del rasgo de especificidad.

(10) a. (Lo) felicitarán al niño que termine primero.

[-ESPEC, +DEFINIDO]



[+ESPEC, -DEFINIDO] [tomado de Zdrojewski 2008: 23]
[-ESPEC, -DEFINIDO]
[±ESPEC, -DEFINIDO]
[+ESPEC, -DEFINIDO]
[+ESPEC, +DEFINIDO] [tomado de Zdrojewski 2008: 24]

Finalmente, en cuanto a la preposición *a*, Zdrojewski (2008) sostiene que las oraciones de (8) son aceptables solo como instancias de dislocaciones a la derecha. Dicho de otro modo, no son gramaticales cuando el OD se encuentra en posición argumental formando una estructura con DC. Por el contrario, el autor sostiene que el DC es posible cuando el OD es [+DEFINIDO] (12) y está precedido por la preposición *a* (13).

(12) a. (*Lo) vi a un camión venir a toda velocidad.	[-DEFINIDO]
b. (Lo) vi al camión venir a toda velocidad.	[+DEFINIDO]
	[tomado de Zdrojewski 2008: 25]
(13) a. Compramos (*a) la casa de Juan.	[+DEFINIDO]
b. *La compramos la casa de Juan.	[+DEFINIDO]
	[tomado de Zdrojewski 2008: 26]

En las estructuras citadas los clíticos concuerdan en género y número con los OODD. No obstante, hemos observado que, en las construcciones con DC del español rioplatense, género y número parecen variar entre concordancia total (14) y CPC (15), mientras que la CUC no está permitida (16).

- (14) Nos vio a mí y al doctor.
- (15) a. Me vio a mí y al doctor.b. Te vio a vos y a tu amigo.c. La vio a ella y al novio.
- (16) a. *Me vio al doctor y a mí.b. *Te vio a tu amigo y a vos.c. *Lo vio a mí y a tu amigo.

Marco teórico

En el marco del Programa Minimalista (Chomsky 1995, 2000, 2001), la Condición de Interpretabilidad (Chomsky 2000: 113) recogida en (17) determina que una expresión converge en un nivel de interfaz si y solo si los ítems léxicos contienen solamente rasgos interpretables.



(17) The Interpretability Condition:

Lexical items have no features other than those interpreted at the interface, properties of sound and meaning.

Los ítems léxicos poseen rasgos fonológicos, semánticos y formales. No obstante, los rasgos formales pueden ser interpretables, como persona, género y número en el caso de los nombres; o no interpretables, como persona y número en el caso de los verbos. Los rasgos formales no interpretables ingresan a la sintaxis sin estar valuados, pero deben ser valuados en el transcurso de la derivación para que pueda aplicarse la operación de *Spell-Out*, que envía la estructura generada en la sintaxis estrecha a las interfaces, en las que se llevan a cabo operaciones post-sintácticas. Para borrar sus rasgos formales no interpretables, un *probe* busca en su dominio un *goal* con el que hacer *Agree*. Si el *goal* más local se encuentra inactivo (*i.e.* ya recibió Caso), *Agree* fracasa como resultado de un efecto de intervención (Chomsky 2001). Si la operación de *Agree* se lleva a cabo satisfactoriamente, el *probe* valúa sus rasgos no interpretables (permitiendo que sean borrados antes de *Spell-Out*) y, si lo hubiera, el rasgo de Caso del *goal*, que es un rasgo no interpretable, es eliminado.

En relación con la coordinación, los análisis propuestos en la bibliografía pueden dividirse, a grandes rasgos, en enfoques binarios y enfoques no binarios (o planos). En los últimos, la coordinación se diferencia de la subordinación en que en las construcciones paratácticas los elementos coordinados son estructuralmente simétricos, mientras que en las construcciones hipotácticas el constituyente subordinado es mandado-c por algún elemento de la cláusula matriz (Haspelmath 2007). Para estos enfoques, las estructuras coordinadas constituyen casos excepcionales de la sintaxis que no se ajustan a los axiomas universales de la Teoría de X' de la teoría de Rección y Ligamiento, o a las proyecciones recursivas generadas por la operación *Merge* del Programa Minimalista.

Los enfoques binarios, como los propuestos por Johannessen (1996), Camacho (2003) y Zhang (2010), en cambio, proponen estructuras que buscan adecuarse a los principios universales de la sintaxis. Si bien el debate acerca de la estructura de la coordinación parece no estar zanjado aún, las estructuras binarias y endocéntricas se ajustan mejor a los lineamientos del Programa Minimalista. Por esta razón, a lo largo de este squib asumiremos la estructura propuesta por Zhang (2010). Para este autor, la coordinación tiene la forma representada en (18). En esta configuración un coordinado manda-c al otro, es decir que son estructuralmente asimétricos. La coincidencia distribucional del coordinado externo y de la coordinación, esto es, el hecho de que comparten los contextos de aparición, se explica a partir de suponer que son categorialmente idénticos. En lenguas como el turco y el coreano existen distintas conjunciones para los distintos contextos de aparición (por ejemplo, en coreano, (k)wa coordina nominales y ko coordina cláusulas). En lenguas como el inglés y el español existe una sola conjunción (and e y, respectivamente). Zhang (2010) propone que en estas lenguas la conjunción es una unidad subespecificada en el léxico que copia los rasgos del coordinado externo antes de ingresar a la sintaxis.

(18) a. $[SX \mid SX \mid Coordinado externo) [X' X' \mid \beta \mid Coordinado interno)]]]]$



La hipótesis de la elipsis

Desde un enfoque estructural, la elipsis es un proceso de borrado de rasgos fonológicos que no altera la información sintáctica ni semántica de los elementos afectados, esto es, existe estructura sintáctica con contenido semántico sin pronunciación (ver Saab 2008; Gallego 2011; Merchant 2016). En este punto, es necesario aclarar que la elipsis no opera necesariamente sobre elementos fonológica o morfológicamente idénticos (19). Saab (2008) llama a este fenómeno *el problema de la identidad parcial en la elipsis*. Si bien no nos detendremos en una explicación detallada al respecto, el debate acerca de la naturaleza de la identidad entre antecedente y material elidido gira en torno a la semántica y la sintaxis, y no lo hace alrededor de la fonología o la morfología. Así, es posible analizar los datos de (5b) en términos de *gapping*, esto es, elipsis del verbo o de una proyección verbal (20).

- (19) Estos chicos tienen más problemas [o que María tiene problemas].
- (20) Te vi a vos y la vi a tu hermana.

Como ya adelantamos en la introducción, este es el análisis que propone Camacho (2003) para un dialecto peruano del español. Sin embargo, los datos del dialecto peruano no se corresponden con los del español rioplatense. Por un lado, Camacho observa que, en el dialecto que él estudia, el segundo coordinado en construcciones con concordancia parcial en el DC debe estar antecedido por una fuerte pausa, un fenómeno que no es necesario en el español rioplatense. Además, el análisis postula una lectura distributiva en aquellos casos en en los que ambos coordinados están precedidos por una preposición (21a). Como se observa en la denotación en (21b), la lectura distributiva supone la existencia de dos eventos que pueden o no coincidir temporoespacialmente.

(21) a. Los vi a Juan y a Marta.

b. $\exists e$ tal que [ver(e) & Tema(e, Juan) & Agente(e, Tomás)] & $\exists e'$ tal que [ver(e') & Tema(e', María) & Agente(e', Tomás)]

Existe un evento e tal que e es un evento de ver, el tema del evento e es Juan y el agente del evento e es Tomás, y existe un evento e' tal que e' es un evento de ver, el tema del evento e' es María y el agente del evento e' es Tomás.'¹

No obstante, en español rioplatense, la oración de (21a) puede también tener una lectura colectiva. De hecho, la lectura distributiva no es una interpretación posible para casos como los de (22). Tanto construcciones con concordancia total como construcciones con concordancia parcial pueden presentar lecturas colectivas (22). Como se observa en (22c), las oraciones de (22a) y (22b) denotan un único evento y el adjetivo *juntos* se proyecta sobre los SSDD coordinados marcando su unidad sintáctica.

¹ Para las denotaciones de los ejemplos, asumimos que existen índices 1 y 2 para los pronombres "yo" y "vos", respectivamente, y una función de asignación [1 → Tomás // 2 → Pedro] dada por el contexto (Heim y Kratzer 1998: 111).



- (22) a. Los vi a vos y a tu hermana juntos.
 - b. Te vi a vos y a tu hermana juntos.
 - c. $\exists e$ tal que ver(e) & Tema(e, Pedro & tu hermana) & Agente(e, Tomás)
 - 'Existe un evento e tal que e es un evento de ver, el tema de e es Pedro y tu hermana y el agente de e es Tomás.'

Si extendemos el análisis de (20) a la oración de (22b), como lo hacemos en (23), obtendremos una oración agramatical:

(23) *Te vi a vos y la vi a tu hermana juntos.

Esto es así en tanto que, desde una perspectiva semántica neodavidsoneana, *juntos* es una función que se proyecta sobre dos individuos o más y no sobre proposiciones:

(24) *Canta y baila juntos.

Esto se vuelve aún más evidente cuando forzamos una lectura distributiva mediante el uso de circunstanciales de tiempo (que delimitan dos eventos distintos) (25a) y luego intentamos forzar la lectura colectiva (25b):

(25) a. Te vi a vos ayer y la vi a tu hermana hoy. b. *Te vi a vos ayer y la vi a tu hermana hoy juntos.

A partir de los datos analizados, es imperativo rechazar la hipótesis de la elipsis, y proponer una hipótesis alternativa según la cual los SSDD coordinados formen un constituyente con la conjunción y como núcleo.

Un análisis en términos de localidad

En esta sección intentaremos proponer un análisis que dé cuenta de la alternancia que motiva este *squib* considerando la coordinación como una unidad que ocupa la posición de argumento interno del verbo. Si asumimos la estructura de la coordinación propuesta por Zhang (2010) para las oraciones de (5), obtendremos la estructura representada en (26), en la que la conjunción-núcleo *y* proyecta un sintagma de la misma categoría que la de su especificador, es decir un SD.

(26) [SD vos [D' y [SD tu hermana]]]

En un punto más avanzado de la derivación, tenemos que suponer que el verbo, en este caso *ver*, selecciona la coordinación de (26) como su argumento interno:

(27) [SV ver [SD vos [D' y [SD tu hermana]]]]

Luego se ensamblan el v^0 y el argumento externo, y el v^0 establece una relación de *Agree* con el argumento interno, con el que valúa sus rasgos de persona, género y número (28). Este punto de



la derivación es cuando se determinarán los rasgos del clítico, ya que asumimos que este es la realización de los rasgos de persona, género y número del argumento interno. En otras palabras, el clítico es un marcador de la concordancia de objeto.² El v^0 ingresa a la sintaxis con sus rasgos de persona, género y número sin valuar, por lo que busca en su dominio un SD con el que valuarlos. Existen tres constituyentes que pueden satisfacer los rasgos del v^0 , a saber: [vos], [tu hermana], y [vos y tu hermana]; y de esos tres constituyentes solo la concordancia con el primero o el último producen estructuras que convergen en las interfaces.

(28) $[s_v pro [v] v^0 [sv ver [sD vos [D] y [sD tu hermana]]]]]]$

Asumiendo que un *probe* establece *Agree* con el *goal* más local, este comportamiento puede ser explicado en términos de configuración mínima (CM; Rizzi 2001: 90) (29). Volviendo a las oraciones que estamos analizando, v^0 podrá concordar con uno de los SSDD mencionados, siempre que no exista otro interviniendo entre v^0 y el SD en cuestión.

- (29) Y is in a Minimal Configuration with X iff there is no Z such that
 - (i) Z is of the same structural type as X, and
 - (ii) Z intervenes between X and Y.

Si entendemos que Z interviene entre Y y X si y solo si Z manda-c a X, podemos concluir que el v^0 no puede establecer Agree con tu hermana, ya que en la configuración existe un elemento que manda-c a tu hermana y es de su misma categoría: vos; y, por lo tanto, el v^0 y tu hermana no se encuentran en una CM. En cambio, ningún SD interviene entre v^0 y vos o entre v^0 y vos y tu hermana, ya que ni vos es mandado-c por vos y tu hermana, ni vos y tu hermana es mandado-c por vos. Cuando v^0 establece Agree con vos los rasgos valuados son [2ª; SINGULAR; MASCULINO/FEMENINO]. Cuando v^0 establece Agree con vos y tu hermana los rasgos valuados son [2ª; PLURAL; MASCULINO/FEMENINO]. Para explicar esto, debemos asumir que, en línea con Zhang (2010), la conjunción copia los rasgos del especificador antes de ingresar a la sintaxis, pero que no copia el rasgo de número. Una posibilidad consiste en considerar que el rasgo de número, a diferencia de los otros rasgos, no se encuentra subespecificado para la conjunción en español, sino que es siempre plural.

En algunas lenguas la coordinación puede manifestar número singular o plural de acuerdo a la fuerza de la relación semántica que se establezca entre los coordinados (30). Sin embargo, este fenómeno no ocurre en español (31). Como ya mencionamos, Zhang (2010) observa que existen lenguas en las que hay distintas conjunciones para los distintos contextos de aparición, por lo que propone que en estas lenguas las conjunciones serían unidades plenamente especificadas. Es posible proponer, entonces, que las conjunciones varían en la cantidad de rasgos especificados y que, en español, γ es inherentemente plural.

(30) a. Three and five is even.

queremos ilustrar, pero, con los debidos cambios, el análisis es extensible a las otras perspectivas.

-

² Gran parte de las discusiones acerca de la naturaleza de los clíticos se han centrado en el debate sobre si los clíticos son marcas de concordancia o si son argumentos seleccionados por el verbo (ver Anagnostopoulou 2017). Incluso existen propuestas que consideran que los clíticos son elementos que se introducen post-sintácticamente (Zdrojewski 2008; entre otros). En este *squib*, asumimos la primera posición teórica por ser la más sencilla para el punto que



b. Three and five {are/*is} odd.

[tomado de Zhang 2010: 131]

(31) Dos y dos {son/*es} cuatro.

Ahora bien, este análisis parece realizar una predicción incorrecta. Si la posición de segundo coordinado está ocupada por un pronombre tónico, la derivación no debería, en principio, diferir de la derivación de los casos en los que dicha posición está ocupada por un SD léxico. Sin embargo, las oraciones con ambos coordinados pronominales son agramaticales (32):

- (32) a. *Me vio a mí y a vos juntos.
 - b. *Me vio a mí y a él juntos.
 - c. *Te vio a vos y a mí juntos.
 - d. *Te vio a vos y a él juntos.
 - e. *La vio a ella y a mí juntos.
 - f. *La vio a ella y a vos juntos.
 - g. *La vio a ella y a él juntos.

Este aparente problema se resuelve prontamente cuando tenemos en cuenta la Condición del Rasgo de Persona en el DC (Di Tullio, Saab y Zdrojewski en prensa) recogida en (33).

(33) *The Person Feature Condition on CD*:

CD [Clitic doubling] is triggered by person features on pronominal/DP objects.

De acuerdo a estos autores, el DC en español solo ocurre cuando el OD presenta un rasgo [αPERSONA]. En (34) observamos que en español peninsular el DC es posible cuando el clítico es una marca de primera (34a) o segunda persona (34b), pero nunca cuando es de tercera persona (34c). Por el contrario, en español rioplatense las construcciones con clíticos de tercera persona son posibles (35).

- (34) Español peninsular
 - a. Nos perjudicó a los estudiantes.
 - b. Os perjudicó a los estudiantes.
 - c.(*Los/*Les_{acusativo}) perjudicó a los estudiantes.
- (35) Español rioplatense
 - a. Perjudicó a los estudiantes.
 - b. Los perjudicó a los estudiantes.

Los autores explican este contraste a partir de asumir que los SSDD completos se interpretan por defecto como de tercera persona a partir de la presencia de un rasgo [\alphaDEFINIDO] en el determinante, y, por lo tanto, no requieren de la presencia de un rasgo [3PERSONA]. En esta línea, la agramaticalidad de (34c) se explica a partir de la imposibilidad en la variedad peninsular de que los SSDD léxicos presenten un rasgo de persona. En cambio, la posibilidad de tener construcciones con clíticos de tercera persona cuando el OD es léxico en español rioplatense se explica a partir de asumir que los SSDD completos en este dialecto pueden presentar



opcionalmente un rasgo [3PERSONA]. Así, en (35a) tendríamos un OD sin rasgo de persona, mientras que en (35b) sí estaría presente este rasgo.

Con todo, podemos afirmar que el v^0 debe concordar con todos los elementos que presentan un rasgo [α PERSONA] en posición de argumento interno de V^0 . Cuando solo el primer coordinado presenta dicho rasgo, obtenemos una estructura con CPC; cuando ambos coordinados lo presentan, obtenemos una oración con concordancia total; y cuando solo el segundo coordinado presenta un rasgo [α PERSONA], la derivación fracasa por efectos de intervención.

Ahora bien, el problema que surge en este punto es el del Caso de los SSDD. Cada SD considerado ingresa como argumento a la sintaxis y por ello deben eliminar su rasgo no interpretable de Caso para que la derivación converja en las interfaces. La operación de *Agree* eliminará el Caso del elemento que concuerde con el v^0 , pero no eliminará el de los otros dos. Podemos suponer que el segundo coordinado recibe Caso de la conjunción o que recibe Caso por defecto. Es común, en lo que se llaman coordinaciones desequilibradas, que el segundo coordinado no manifieste el Caso que le correspondería dada su posición estructural (36).

```
(36) a. Para mí
b. *Para yo
c. Para él y yo
d. *Para él y mí.
```

[tomado de Camacho 2003: 34]

No obstante, esto no explica qué ocurre con el Caso de *vos y tu hermana* cuando tenemos concordancia parcial ni con el de *vos* cuando tenemos concordancia total. Dicho problema deberá ser tratado en futuras investigaciones.

Conclusión

En conclusión, hemos mostrado que el análisis de la elipsis es insuficiente para explicar los casos de concordancia parcial en español rioplatense. Si bien las construcciones con CPC en el DC pueden explicarse satisfactoriamente a partir de proponer la coordinación de dos SSTT y gapping del verbo de la segunda cláusula, este análisis no es extensible a los casos de lectura colectiva. Para estas construcciones hemos propuesto que la alternancia entre concordancia total y CPC se debe a que la coordinación y el primer coordinado son categorialmente idénticos y ambos se encuentran en una CM con el v^0 . A su vez, este análisis predice adecuadamente que la CUC produce oraciones agramaticales. Asimismo, hemos propuesto una explicación plausible para la asimetría que existe entre segundos coordinados léxicos y segundos coordinados pronominales. No obstante, en futuras investigaciones se deberá indagar más acerca de la posibilidad de que la conjunción y en español sea una unidad inherentemente plural, y acerca de la asignación de Caso en estructuras coordinadas.



SANTIAGO GUALCHI es estudiante de Letras en la Universidad de Buenos Aires. Desempeña actividades como adscripto en la cátedra de *Lingüística Chomskyana* de la misma universidad. Además, participa de grupos de investigación sobre lingüística computacional y el uso de métodos estadísticos en la investigación acerca del lenguaje. Ha colaborado en la organización y presentado exposiciones en diferentes jornadas y congresos. Algunos avances preliminares de este trabajo fueron presentados en el XVI Congreso de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos.

Bibliografía

- ANAGNOSTOPOULOU, Elena. 2017. "Clitic doubling". En Everaert, Martin y Henk van Riemsdijk (eds.), *The Blackwell companion to Syntax*, *Second Edition*. Oxford: Blackwell Publishing, pp. 519-81.
- BOŠKOVIĆ, Željko. 2009. "Unifying first and last conjunct agreement". Natural Language & Linguistic Theory. Vol. 27, N° 3, 455-96.
- CAMACHO, José. 2003. The structure of coordination. Nueva Brunswick: Springer.
- CHOMSKY, Noam. 1995. The Minimalist Program. Cambridge: MIT Press.
- _____. 2000. "Minimalist inquiries". En Martin, Roger Andrew; David Michaels y Juan Uriagereka (eds.), *Step by step: Essays on minimalist syntax in honor to Howard Lasnik*. Cambridge: MIT Press, pp. 89-155.
- _____. 2001. "Derivation by phase". En Kenstowicz, Michael (ed.), Ken Hale: A life in language. Cambridge: MIT Press, pp. 1-52.
- DEMONTE, Violeta e Isabel PÉREZ-JIMÉNEZ. 2012. "Closest conjunct agreement in Spanish DPs: Syntax and beyond". Folia Linguistica. Vol. 46, N° 1, 21-73.
- DI TULLIO, Ángela, Andrés SAAB y Pablo ZDROJEWSKI. En prensa. "Clitic doubling in a doubling world. The case of Argentinean Spanish reconsidered". En Gallego, Ángel (ed.), *The Syntactic Variation of Spanish Dialects*. Oxford: Oxford University Press (mimeo).
- GALLEGO, Ángel. 2011. Sobre la elipsis. Madrid: Arco Libros.
- HASPELMATH, Martin. 2007. "Coordination". En Shopen, Timothy (ed.), Language tipology and syntactic description, Vol. 2. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 1-51.
- HEIM, Irene y Angelika KRATZER. 1998. Semantics in generative grammar. Oxford: Blackwell Publishing.
- JOHANNESSEN, Janne Bondi. 1996. "Partial agreement and coordination". *Linguistic Inquiry*. Vol. 27, N° 4, 661-76.
- MERCHANT, Jason. 2016. "Ellipsis: A survey of analytical approaches". MS.
- RIZZI, Luigi. 2001. "Relativized minimality effects". En Baltin, Mark y Chris Collins (eds.), *The handbook of contemporary syntactic theory*. Oxford: Blackwell Publishing, pp. 89-110.
- SAAB, Andrés. 2008. *Hacia una teoría de la identidad parcial en la elipsis*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- SUÑER, Margarita. 1988. "The role of agreement in clitic-doubling constructions". *Natural Language & Linguistic Theory*. Vol. 6, N° 3, 391-434.
- ZDROJEWSKI, Pablo. 2008. ¿Por quién doblan los clíticos? General Roca: Escuela Superior de Idiomas, Universidad Nacional del Comahue.
- ZHANG, Niina Ning. 2010. Coordination in syntax. Nueva York: Cambridge University Press.